

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 14 de mayo de 2021, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace público el acuerdo de la comisión ejecutiva de la entidad por el que se delega la competencia para la adjudicación de contratos.*

De conformidad con lo previsto en artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Dirección General resuelve hacer público el Acuerdo de 30 de marzo de 2021 de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se delegan competencias en materia de adjudicación de contratos, cuyo texto figura como anexo de la presente resolución:

#### «ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Delegar la competencia relativa a la adjudicación de contratos en la persona titular de la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía con el límite del umbral de regulación armonizada para contratos de obras y de 2 millones de euros, iva excluido, para contratos de servicios y suministros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.»

Sevilla, 14 de mayo de 2021.- El Director General, Rafel Merino López.

00192338